Libro de Decretos
Resolución: 3328 / 2022
Fecha: 26/8/2022
CSV: 22002IDOC2EABB6659CE280F47A3

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Secretaría
Exp: 10098/2022

DECRETO Nº: 3328 / 2022

Visto el estado actual del suministro de agua de consumo humano en Huesca y Municipios Incorporados así como las medidas preventivas y restricciones en caso de que la época de sequia actual se prolongue, para evitar la afección al suministro de agua de consumo humano.

Visto el informe de los Servicios Generales municipales en el que se proponen las siguientes medidas preventivas para el ahorro del agua en las redes municipales de Huesca y Municipios Incorporados:

I. Permitir el riego, baldeo y limpieza de redes de saneamiento (municipales y privadas) con carga en pozo de Avd. Martínez de Velasco, dado que actualmente casi todo el riego, baldeo y limpiezas se hace con agua potable de la red de distribución (bocas de riego e hidrantes).

II. Restringir riego a zonas imprescindibles. Actualmente casi todo el riego se hace con agua potable de la red de distribución.

III. Cierre parcial de fuentes de agua de consumo humano: todas las de chorro continuo y la mitad de fuentes de pulsador.

IV. Cierre y vaciado de fuentes ornamentales: Uso continuo del agua de red de distribución en fuente Plaza Lerida, fuente La Moreneta, fuente Las Miguelas, etc.

V. Clausura de las bocas de carga en Municipios Incorporados y otros consumos no asociados al suministro de agua de consumo humano.

VI. Advertir que el uso de hidrantes tanto en Huesca como en Municipios Incorporados es exclusivo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huesca.

VII. Extender las anteriores restricciones de uso del agua a los puntos de suministro tanto de agua bruta como tratada desde la red municipal a otros municipios.

Por todo ello, el Alcalde acctal., en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

Primero.- Ordenar la adopción de las medidas preventivas para el ahorro del agua en las redes municipales de Huesca y Municipios Incorporados, que viene recogidas en los antecedentes de este Decreto.

Segundo.- Ordenar a los Servicios Municipales afectados que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de las medidas recogidas en el presente Decreto y dar al mismo la necesaria difusión entre los ciudadanos de Huesca y Municipios Incorporados.

HASH DEL CERTIFICADO:
93506733394BE31275D5389131278303050A7C18
9F1955772FC1D433B1A619ED66EB0FD65AF285D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde Accidental
Secretario accidental

NOMBRE:
JOSE MARIA ROMANCE PLOU
MARIANO LACHEN GIMENO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EABB6659CE280F47A3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Secretaría
Exp: 10098/2022

DECRETO Nº: 3328 / 2022

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL

EL ALCALDE ACCTAL

HASH DEL CERTIFICADO:
935067333948E31275D53891312783030050A7C18
9F1955772FC1D433B1A619ED66EB0FD65AF285D3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde Accidental
Secretario accidental

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EAABB6659CE280F47A3

NOMBRE:
JOSE MARIA ROMANCE PLOU
MARIANO LACHEN GIMENO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal